



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-

**2240**

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.2437 de 06 de junio de 2011, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD DEL COLORADO COTRACIUCOL S.A., por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, el 28 de mayo de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de cumplimiento de obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 04 de junio de 2014, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE de conformidad con el Informe de Control No. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-0261 de 14 de mayo de 2014, la Subdirección de Inspección y Control determinó que la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD DEL COLORADO COTRACIUCOL S.A., ha superado la causal que motivó la emisión de la Resolución de Disolución indicada en el primer considerando, puesto que, ha concluido con el trámite de modificación del objeto social y reforma de estatutos de dicha sociedad mercantil; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 y SC-INAF-DRAF-TH-Q-2014-114 de 26 de mayo del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.2437 de 06 de junio de 2011, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD DEL COLORADO COTRACIUCOL S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD DEL COLORADO COTRACIUCOL S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

06 JUN 2014

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE**

 MSC/  
Exp.156225  
Trám.22068-0